

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**98****PARACUELLOS DE JARAMA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo plenario de 24 de octubre de 2017 se ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la siguiente ordenanza municipal:

- Ordenanza reguladora del proceso de adjudicación y uso de los terrenos municipales destinados a huertas de ocio en el municipio de Paracuellos de Jarama.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 17 de noviembre de 2017.—El alcalde, Javier Cuesta Moreno.  
(03/39.129/17)

